



## PROCESO DE ELEGIBILIDAD INTERNACIONAL DE DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

Para que un deportista nacional con discapacidad intelectual pueda competir a nivel internacional en eventos avalados por la correspondiente federación internacional del deporte, debe aparecer en la lista maestra de Virtus y tener las marcas mínimas de cada competencia.

Virtus es la única institución reconocida por International Paralympic Committee (IPC) para poder participar en sus competencias. Por lo tanto, es un proceso obligatorio y previo a la clasificación del IPC.

El proceso para ingresar a la lista maestra es el siguiente:

1. El primer paso para realizar el proceso de elegibilidad de Virtus (Federación Internacional de Discapacidad Intelectual), es que el entrenador del deportista contacte a un psicólogo con experiencia en evaluación (psicólogo clínico o neuropsicólogo), que deberá iniciar el proceso comunicándose con el Oficial Nacional de Elegibilidad (NEO), la Psicóloga Yanireth Hidalgo Riquelme, al correo: [Yanirethhidalgo@paralimpico.cl](mailto:Yanirethhidalgo@paralimpico.cl)

Debe considerar que:

- La financiación del psicólogo encargado de la evaluación y traducción del informe al inglés deberá correr por cuenta del deportista. El Comité Paralímpico a través de la NEO realizará el acompañamiento, revisión de la documentación y subida de la información a la plataforma de Virtus.
- Al momento de subir la documentación a Virtus se debe realizar un pago de tarifa de verificación de documentos. Su pago es independiente a los resultados de evaluación.
- Al enviar toda la documentación a Virtus, la respuesta puede demorar hasta 4 meses.
- Los atletas que deseen solicitar la elegibilidad deben comunicarse con su organización miembro nacional de Virtus, es decir, con la NEO. No se pueden aceptar solicitudes directamente de los atletas o sin el respaldo de una organización miembro de Virtus.
- Los atletas deben aparecer en la Lista Maestra a más tardar en la fecha límite de inscripción final de la competencia para la cual el atleta está considerando participar (estas fechas se pueden encontrar en la página de eventos).
- Las nuevas solicitudes de elegibilidad internacional deben presentarse al menos 12 semanas antes de la fecha límite de inscripción final.



2. Una vez contactado con la NEO, se debe continuar con lo siguiente:
  - Definir grupo de elegibilidad (Sólo los atletas de II1 pueden participar eventos IPC, los demás participan en eventos organizados por Virtus Sports):
    - **II1 - DISCAPACIDAD INTELECTUAL.**
    - **II2 - DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y DEFICIENCIA ADICIONAL SIGNIFICATIVA. (SÍNDROME DE DOWN)**
    - **II3 - ATLETAS CON AUTISMO.**
3. A continuación, debe leer atentamente los requisitos de elegibilidad según el grupo que corresponda:

### **II1 - DISCAPACIDAD INTELECTUAL**

Los criterios establecen que un atleta debe demostrar:

- Un coeficiente intelectual de 75 o menos.
- Limitaciones significativas en el comportamiento adaptativo expresado en habilidades adaptativas conceptuales, sociales y prácticas.
- Su discapacidad debe haber sido diagnosticada antes de los 22 años. Debe entregar certificados que lo acrediten.

Documentación que debe presentar:

1. Consentimiento informado del atleta y su familia (representantes legales) Pág. 1 y 2 del Formulario Oficial entregado por NEO. Una vez escaneados enviar en formato PDF.
2. Recopilar certificados que acrediten la aparición de la discapacidad previa a los 22 años.
3. Deben presentar 2 copias en formato PDF del informe psicológico, una en español y otra en inglés. (Se recomienda entregar el informe en español para visto bueno de NEO antes de realizar la traducción al inglés).
4. Junto con el informe se deben presentar la primera hoja (resumen de resultados) de los protocolos o formularios originales administrados en la evaluación (CI y comportamiento adaptativo).
5. Aplicación al entrenador del Test "TSAL". (Formato oficial entregado por NEO). Una vez respondido por entrenador, debe mandar a NEO fecha y hora exacta del envío, ya que este documento va directo a VIRTUS.
6. Deben presentar Carnet de identidad o pasaporte en formato PDF, foto tipo carnet para perfil página Virtus (formato PDF).
7. Enviar por correo los siguientes datos de deportista: dirección, ciudad, región, código postal, teléfono de contacto y correo de deportista o encargado legal.



### Instrumentos de evaluación aceptados por Virtus:

- 1) Comportamiento adaptativo: ICAP, ABAS, Vineland, escalas de comportamiento adaptativo de AAMR.
- 2) Coeficiente intelectual:
  - Escalas de Inteligencia de Wechsler para niños (WISC) de 6 a 16 años. A Virtus se postula desde los 14 años.

Escalas de Inteligencia de Wechsler (WAIS) para adultos de 16 a 90 años.

\*En el caso de que las evaluaciones WISC, WAIS o del comportamiento adaptativo hayan sido aplicadas por otra institución o profesional, el psicólogo encargado debe ser el responsable de integrar, unificar e interpretar esa información en informe tipo entregando un diagnóstico claro (Formato oficial entregado por NEO).

Posterior a revisión de la documentación:

Una vez revisados todos los documentos por la NEO, serán subidos a la plataforma de Virtus para que apruebe la elegibilidad del deportista, proceso que demora alrededor de 4 meses.

Para poder subir los documentos a Virtus, se deben abonar por el deportista 60.00 libras esterlinas (73,02 USD – enero 2025), precio requerido por Virtus.

Ya aprobada la elegibilidad por Virtus, el deportista podrá participar en competencias Internacionales exclusivas de Virtus.

En el caso de deportes que gobierna el Comité Paralímpico Internacional, el deportista podrá ser inscrito en eventos internacionales. IPC determina que se deben hacer hasta dos clasificaciones para confirmar al atleta en su clase. Así, una vez que el deportista esté registrado en la lista maestra de Virtus, en su primera competencia IPC, se le aplicará un test abreviado para confirmar su elegibilidad, para ello es necesario que ese primer evento cuente con Panel de Clasificación Intelectual Internacional. Habrá tres sesiones de pruebas durante la competición: 1) Evaluación cognitiva 2) Evaluación técnica relacionada con la modalidad y el evento en cuestión 3) Observación en la competición. Una vez completado esto, los atletas estarán en una clase con estatus de revisión. Después de seis meses estos atletas necesitan pasar por el proceso de evaluación de nuevo y con esto completado serían confirmados para el IPC en sus respectivas clases.

Los atletas con discapacidad intelectual clases IPC: Atletismo T20/F20 - Natación S14/SB14/SM14 - Tenis de Mesa –TT11.



## II2 - DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y DEFICIENCIA ADICIONAL SIGNIFICATIVA (SÍNDROME DE DOWN)

Es muy común que las personas con discapacidad intelectual también tengan deficiencias físicas y/o sensoriales que a menudo impactan juntas, lo que significa que los atletas tienen que adaptarse y superar ambas. En estos casos se debe presentar evaluación FAST + información médica de respaldo + datos de mejor desempeño personal.

Algunos síndromes que causan discapacidad intelectual también conllevan deficiencias adicionales. El **Síndrome de Down** es uno de ellos y es la forma más común de deterioro intelectual identificado genéticamente:

- Informe médico con diagnóstico: Trisomía 21 o Síndrome de Down por Translocación. Una copia en español y otra en inglés.
- Prueba de Cariotipo.
- Todos los atletas con síndrome de Down deben presentar un RX AXIAL: radiografía de la articulación del cuello como evidencia de que no tienen síndrome atlanto-axial sintomático (inestabilidad atlanto-axial).
- Deben presentar Carnet de identidad o pasaporte en formato PDF, foto tipo carnet para perfil página Virtus (formato PDF).
- Enviar por correo los siguientes datos de deportista: dirección, ciudad, región, código postal, teléfono de contacto y correo de deportista o encargado legal.
- Consentimiento informado del atleta y su familia (representantes legales) Pág. 1, 2 y 5 (llenado y firmado por médico tratante) del Formulario Oficial entregado por NEO. Una vez escaneados enviar en formato PDF.

\*En caso de deportistas Mosaico, se debe incluir evaluación WISC O WAIS. Una copia del informe en español y otra en inglés.

Una vez revisados todos los documentos por la NEO, serán subidos a la plataforma de Virtus para que apruebe la elegibilidad del deportista, proceso que demora alrededor de 3 meses.

Para poder subir los documentos a Virtus, se deben abonar por el deportista 60.00 libras esterlinas (73,02 USD – enero 2025), precio requerido por Virtus.



## II3 ATLETAS CON AUTISMO

Se debe presentar un informe con un diagnóstico formal de Trastorno del Espectro Autista (TEA) realizado por un médico o equipo multidisciplinario calificado utilizando técnicas de diagnóstico aceptadas (deben agregar historia de desarrollo). La evaluación debe haber incluido el contacto directo e interacción con el deportista.

### En el informe debe incluir:

- Detalles de sus calificaciones profesionales y experiencia para evaluar el autismo. Una historia completa de desarrollo, educación y familia.
- Número de miembro de acreditación profesional y detalles de cualquier organismo profesional, dirección y correo electrónico.
- Detalles de los métodos de evaluación utilizados y justificación de su uso.
- Resultados completos de la evaluación, incluidas copias de los resultados/hojas de puntuación resumidas de cualquier evaluación formal.
- Un análisis y discusión detallados de los hallazgos de la evaluación.
- Una conclusión clara que incluya una declaración firmada que indique que, en su opinión profesional, se puede confirmar el diagnóstico de Autismo.
- Tenga en cuenta que el informe no debe tener más de 5 años desde su aplicación.
- Debe entregar una copia en inglés y español.
- Enviar por correo electrónico: dirección, ciudad, región, código postal, teléfono de contacto y correo de deportista o encargado legal.
- Consentimiento informado del atleta y su familia (representantes legales) Pág. 1 y 2 del Formulario Oficial entregado por NEO. Una vez escaneados enviar en formato PDF.
- Deben presentar Carnet de identidad o pasaporte en formato PDF, foto tipo carnet para perfil página Virtus (formato PDF).

Una vez revisados todos los documentos por la NEO, serán subidos a la plataforma de Virtus para que apruebe la elegibilidad del deportista, proceso que demora alrededor de 3 meses.

Para poder subir los documentos a Virtus, se deben abonar por el deportista 60.00 libras esterlinas (73,02 USD – enero 2025), precio requerido por Virtus.

### Instrumentos de evaluación aceptados por Virtus:

- ADOS/ADOS2: Programa de observación de autismo.
- ADR-I: Entrevista de diagnóstico autismo.
- CARS: Escala de calificación de autismo.
- DISCO: Marco de entrevista para trastornos sociales y de comunicación.
- GARS: Escala de calificación de autismo de Gilliam.
- AAA: Evaluación de Asperger en adultos.
- RIMLAND: Instrumento de diagnóstico de autismo.
- ASRS: Escala de calificación espectro autista.
- ISAA (2-9 años): Escala India para evaluación del autismo.